



PVG/ JCV / acs



**FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE  
"PROYECTO A: RESIDENCIAS EN LA  
ANTARTICA", DEL PROGRAMA SELLO  
REGIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE  
LA CULTURA Y LAS ARTES, 2012.**

**EXENTA N°** 000551

**PUNTA ARENAS,** 17 OCT 2012

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Las Bases y Convocatoria "Proyecto A: Residencias en la Antártica"; la Resolución Exenta N° 402 de fecha 03 de Agosto de 2012, que aprueba dichas Bases y Convocatoria y fija nómina de miembros del Comité de Especialistas, ambos del Programa Sello Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena; y la Resolución Exenta N° 2990 de fecha 17 de Julio de 2012, que delega facultades que indica en Directores/as Regionales de Atacama y Magallanes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**CONSIDERANDO**

Que, según disponen los artículos 1° y 2° de la Ley 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un servicio público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país y, en el cumplimiento de sus funciones y en el ejercicio de sus atribuciones, el Consejo deberá observar como principio básico, la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 6) del artículo 3° de la misma Ley, el Consejo detenta, dentro de sus funciones, la de fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en cumplimiento de sus fines desarrolla un programa denominado "Sello Regional" el que tiene como fin contribuir al desarrollo regional aportando un mayor acceso a los bienes artísticos y culturales de los habitantes de cada región, al dotar a cada región de una obra emblemática cultural, material o inmaterial, con visibilidad pública, sostenible en el tiempo y que fortalezca elementos identitarios locales, contribuyendo así a un mayor acceso a los bienes artísticos y culturales como factor de desarrollo regional.

Que, por lo anterior, se convocó al Concurso Público para postular al "Proyecto A: Residencias en la Antártica", mediante la presentación de propuestas de creación e investigación en el ámbito de las artes visuales, las que deberán concretar en una exposición luego de un viaje-residencia al Continente Blanco, aprobándose sus Bases y Convocatoria junto con fijar nómina de miembros del Comité de Especialistas, mediante la Resolución Exenta N° 402 de fecha 03 de Agosto de 2012, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones admisibles, la Secretaría del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena, entregó los proyectos a la Comisión de Especialistas encargada de la

etapa de evaluación y de selección, quien en virtud de sus facultades, y según consta en el acta de fecha 12 de Octubre de 2012, resolvió la selección y no selección de los proyectos, siendo necesaria la dictación del acto administrativo respectivo.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución con Toma de Razón N°106, de 2011, que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 2990 de fecha 17 de Julio de 2012, que delega facultades que indica en Directores/as Regionales de Atacama y Magallanes del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 402, de fecha 03 de Agosto de 2012, que aprueba Bases y Convocatoria "Proyecto a: Residencia de la Antártica y fija nómina de miembros del Comité de Especialistas, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena; ambos del programa Sello Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2012, dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FÍJASE la selección de los siguientes proyectos en el marco del Concurso Público del "Proyecto A: Residencia de la Antártica", del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena; del programa Sello Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2012, conforme consta en acta de Comisión de Especialistas, de fecha 12 de Octubre de 2012:

REGIÓN	Nº	TÍTULO PROYECTO	RESPONSABLE	RUT
Metropolitana	1	"Dinámicas del Movimiento"	Ariel Bustamante Martínez	13.895.064-6
España	2	"Quien habita posee el don: una colección fotográfica de autores disímiles"	Paloma Villalobos Danessi	12.107.714-0
Metropolitana	3	"Mundus alter et idem"	Gabriel del Favero Bannen	14.130.735-5

**ARTÍCULO SEGUNDO:** FÍJASE lista de espera para los siguientes proyectos en el marco del Concurso Público del "Proyecto A: Residencia de la Antártica", del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena; del programa Sello Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2012, conforme consta en acta de Comisión de Especialistas, de fecha 12 de Octubre de 2012:

	TÍTULO PROYECTO	RESPONSABLE	RUT
1	"Soberanía Virtual"	Nataniel Álvarez Gómez	10.049.144-3
2	"Paisaje Blanco"	Luis Hermosilla	15.592.124-2
3	"Panorama Antártico"	Fernando Rosa Vásquez	13.426.082-3

#### **ARTÍCULO TERCERO:**

FÍJASE la no selección del o los siguiente proyectos en el marco del Concurso Público del "Proyecto A: Residencia de la Antártica", del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y

Antártica Chilena; del programa Sello Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, 2012, conforme consta en acta de Comisión de Especialistas, de fecha 12 de Octubre de 2012:

N°	TITULO DEL PROYECTO	POSTULANTE DEL PROYECTO
1	"¿Quién llama en los hielos?"	Alberto Aravena
2	"Cartografía sonora Antártica".	Alejandra Pérez
3	"Todos los colores el Blanco"	Alejandro Escribano
4	"Guardianes del fin del mundo"	Alejandro Olivares
5	"Terra Intelligi"	Alejandro Peralta
6	"Encuentro con el continente blanco"	Alexis Mandujano
7	"Campo Color"	Alfredo Da Venezia
8	"Retrato de un desafío"	Andrés Boubbet
9	"Belleza y erotismo de lo inhóspito y el aislamiento antártico"	Andrés Martínez
10	"Terra Australis Incógnita"	Benjamín Sánchez
11	"Destellos de Hielo"	Camila Villanueva
12	"Antártica, Belleza Extrema"	Carlos Díaz
13	"El taller del Artista, el escritorio de los asuntos antárticos y geográficos"	Carlos Navarrete
14	"Blancura Antártica Insuperable"	Carolina Bellei
15	"Tan Blanco que te ciega: el Continente Blanco chileno y su gente"	Carolina Busquets
16	"Bajo el mismo cielo"	Carolina Rodríguez
17	"Exploratorio, la faena del hielo"	Catalina González
18	"Experiencia incontenible"	Constanza Alarcón
19	"Transantártica"	Constanza Mena
20	"Presencia sobre Blanco"	Constanza Puente
21	"Antártica Mía"	Constanza Soto
22	"Traza y territorio"	Cristián Barahona
23	"Usted está Aquí: Antártica"	Cristián Soto
24	Sin título	Cristóbal Olivares
25	"Testimonio Antártico"	Daniel Marcellí
26	"Panorama Antártica"	Daniel Reyes
27	"Territorio Mundial"	Daniella Isamit
28	"Vida al fin del mundo"	David Zipper
29	"Refugios III"	Diego Opazo
30	"Contenedor de recuerdos"	Dominique Goujon
31	"Identidad y Patrimonio Antártico: Humanos en el fin del Mundo"	Eduardo Barría
32	"Hendidura de Iniciación"	Elizabeth Rodríguez
33	" Colección Privada"	Emma Malig
34	"La Familia Antártica"	Esteban Arias
35	"Hábitat/Oficio"	Felipe Cantillana
36	"Rostros Australes Incógnitos"	Felipe Urtubia
37	"Faro del fin del mundo"	Francisca Alsúa
38	"Paisaje Blanco"	Francisca Eluchans
39	"Proyecto Antarktikos Chilena"	María Francisca García
40	"Montañas blancas"	Francisca Martínez

41	Sin título	Francisco Fantini
42	"Contacto"	Francisco Mora
43	"Modulaciones Soberanas"	Francisco Navarrete
44	"Antartandes"	Gianfranco Foschino
45	"Antes de la oscuridad"	Gonzalo Cueto
46	"Tempus Non Fugit: Ventana a la tierra Sin Tiempo"	Inti Carrizo
47	"Blanco sobre blanco"	Ismael Frigerio
48	Antártica en tres dimensiones (A3D)	Iván Alcaíno
49	"La luz del Polo Sur"	Jacinta Reyes
50	"Geografía Imaginaria"	Javier Soto
51	"Chirlej Antártico"	Javier Tomás Canales
52	"Antártica: Residencia fotográfica en 3D"	Jorge Aceituno
53	"Aqualístico"	Jorge Marín
54	"Retratos de la Memoria"	Jorge Pasmíño
55	"Antártica, tierra de esperanza"	Jorge Said
56	"Terra Ignota: Hic Sunt dracones"	José Mansilla
57	"Conquistas"	José Pemjean
58	"Sueños de los bosques antárticos"	Juan Araya
59	"¿Antártica?"	Juan Molina
60	"Reflexiones"	José Morán
61	"Polaridad"	Juan Venegas
62	"Antártica: Paisaje Electrónico"	Julio Espinoza
63	"Vibraciones Transparentes"	Karen Lila
64	"Trama A"	María Gutiérrez
65	"Continente Contenido"	María Pavez
66	Sin Título	María Silva
67	"Dynastes Monstruosa"	Mariana Guzmán
68	"Luz"	Maximiliano Muster
69	"Castillo de la Soledad"	Mónica Oportot
70	"Proyecto A: Re.Co.In"	Nicholas Jackson
71	"Isla Decepción"	Nicolás Sánchez
72	"Hypo-Therme"	Pablo Cifuentes
73	"Video-Cartas Antárticas"	Pablo Molina
74	"Alto Contraste"	Paloma Villa
75	"Enlaza 2"	Paloma Zamorano
76	"Pacto Antártica"	Pamela Canales
77	"Proyecto Antártico_Poética de la supervivencia"	Pamela Martínez
78	"Desierto de agua"	Patricia Claro
79	"Deshelar la tierra"	Patricio Caldera
80	"Ensueños de la Antártica"	Patricio Valderas
81	"Ejercicios de Movilidad"	Ernesto Patricio Vogel
82	"Testigos de Hielo"	Paula Barrios
83	"Huellas, el hombre en la Antártica"	Raimundo Lagos
84	"Antárktikos o la experiencia de la soledad"	Ramón Acevedo
85	"Centrífuga presencia"	Raúl Charlín
86	"La Antártica tal como la encontré"	Ricardo Correa
87	"El último lugar de la tierra"	Ricardo Portugueseis
88	Sin título	Roberto Cortés

89	"Permanencia"	Ronald Patrick
90	"Historias de amor del continente blanco"	Ronit Araujo
91	"Gestos de apropiación"	Santiago Valdivieso
92	"El Fruto en la flor fecundada"	Sebastián Carmona
93	"Borde Náutico"	Sofía De Grenade
94	"Máquinas Antárticas. Investigación de dinámicas sociales en el continente antártico"	María Soledad León
95	Sin Título	Tatiana Sarda
96	"Huellas de Luces en el continente de la Paz"	Thierry Dubradou
97	"HabitAr Antártica"	Verónica Ibáñez
98	"Paisajes de la Antártica: de lo monumental hacia el infinito"	Ximena Medina

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución, a los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo y tercero, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE** por el Coordinador del Área de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo Regional, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución entre este Consejo, representado por el/la respectivo(a) Director(a) Regional y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, la forma de resguardo de los recursos comprometidos en el presente concurso, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE** por el Área de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de su Coordinador, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

**ARTÍCULO SEXTO: VERIFÍQUESE** por el Área de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- c) Los proyectos seleccionados den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatario de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a) y b) precedentes y que no se dé solución a dichos problemas administrativos o que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra c), dichos responsables o proyectos, quedarán eliminados de la selección automáticamente, lo que será certificado por la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: TÉNGASE PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución

recurso de reposición dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Una vez tramitada, publíquese esta resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "Actos y Resoluciones", categoría Actos con Efectos sobre Terceros", en la tipología "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**PAOLA VEZZANI GONZALEZ**  
**DIRECTORA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

JMR

**DISTRIBUCIÓN:**

Coordinación de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CRCA Magallanes  
Archivo Oficina de Partes, CRCA Magallanes.